

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-AL-MDL/C.

Layo, 05 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 003-GM-EASM/MDL/2024, mediante el cual el Lic., Eloy Andrés Samata Mojo, Gerente de la Municipalidad Distrital de Layo, alcanza la propuesta de designación de personal encargados de la Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Layo, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la estructura Orgánica de Municipalidad contempla el cargo de Sub Gerente de infraestructura, Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, sin embargo, por temas presupuestales no se ha convocado para contratar, en tal sentido existiendo la necesidad de contar con un profesional Ingeniero colegiado y habilitado es procedente encargar al Ing. German Álvarez Quispe con DNI. N° 23930692 como responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, mientras se designe a un titular.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el cargo de Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Distrital de Layo, al Ing. **GERMAN ÁLVAREZ QUISPE** con DNI. N° 23930692, mientras se designe a un titular, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a las Unidades Orgánicas dar las facilidades del caso a efectos de cumplir con el cargo encargado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
S.G.
G.M.
RR/HH
SQU/UP



C.P. Alfredo Bustamante Aragón
DNI. 40049875
ALCALDE